CONTRATO ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. SAMC-001-2024

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** Nit. 890.206.696-0 Representado Legalmente por: **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** C.C. No 63.537.960 expedida en Bucaramanga Alcaldesa Municipal
CONTRATISTA:	GRUPO REODIESEL S.A.S. Nit 901.582.688-1 R/L: FARID LERECH OSORIO CC: N° 1.098.657.638 de Bucaramanga.
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000,00)
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO).
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO).
FECHA DEL MODIFICATORIO No.1	19 DE DICIEMBRE DE 2024.
ACTA DE SUSPENSION N° 1	30 DE DIEMBRE DE 2024
ACTA DE AMPLIACION N° 1 A LA SUSPENSION N° 1	14 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSION N° 1	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO	1 DE ABRIL DE 2025
ASPECTOS DEL ADICIONAL Y PRORROGA	
ADICIONAL N° 1	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS ($59.256.392,65),
PRORROGA N° 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DEL PRESENTE ADICIONAL Y PRORROGA	2 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber, doctora **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.537.960 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcaldesa Municipal autorizada para la suscripción del presente Contrato por el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultada por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238) actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MATANZA entidad Estatal, con Nit. 890.206.696-0 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **GRUPO REODIESEL S.A.S**, identificado con Nit 901.582.688-1, representado legalmente por **FARID JESSID LERECH OSORIO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.657.638 de Bucaramanga, quien declara hallarse legalmente capacitado para ejecutar el presente contrato, no

estar incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causas señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad con la ley 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente adicional No.01 en valor y prorroga N° 1, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que con fecha 25 de noviembre del 2024, el MUNICIPIO DE MATANZA y **GRUPO REODIESEL S.A.S.,** identificada con Nit 901.582.688-1, representada legalmente por **FARID LERECH OSORIO,** identificado con cedula N°1.098.657.638 de Bucaramanga, suscribieron el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA No. SAMC-001-2024,** con acta de inicio de fecha 27 de noviembre del 2024 y cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** con un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra primero), el cual a la fecha se encuentra vigente. 2) Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000,00). 3)** Que el día veintisiete (27) de noviembre, se suscribió acta de inicio del contrato. 4) Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025, se suscribió Modificatorio N° 1 al contrato SAMC 001-2024. 5) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, se suscribió la correspondiente acta de suspensión N° 1 del contrato de SAMC-001-2024. 6) Que el día catorce de enero de 2025, se suscribió acta de ampliación N° 1 a la Suspensión N° 1, hasta el 14 de febrero de 2025, de conformidad con la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista.7) Que el día doce (12) de febrero de 2025, se suscribió acta de ampliación N° 2 a la Suspensión N° 1, hasta el 2 de abril de 2025, de conformidad con la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista.8) Que el día el 2 de abril de 2025, se suscribió acta de reinicio del contrato. 9) El presente proceso ha sido adelantado a monto agotable, frente a lo cual, el presupuesto establecido ha venido siendo invertido de acuerdo con la necesidad que va presentando cada maquinaria.10) En este sentido, mediante oficio de fecha 2 de abril de 2025, el contratista pone en conocimiento que, los recursos asignados para el mantenimiento de la maquinaria se encuentran próximos a agotar y persiste la necesidad de ejecutar actividades ya contempladas en los ítems 2,7 y 2,8, pero que de acuerdo con su valor, no es posible cubrir con el monto que a la fecha queda disponible, indicando tácitamente lo siguiente:

> *Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que mediante análisis riguroso del retrocargador John Deere 410J, se pudo evidenciar que para el correcto funcionamiento de su sistema, es necesario realizar actividades identificadas en el presupuesto con el ITEM 2.7 Y 2.8; dichas actividades no se suplen con el presupuesto inicialmente pactado, por lo anterior remitimos a su solicitud de manera respetuosa, se evalué la posibilidad de realizar un adicional en valor y en tiempo al contrato de referencia, dichas actividades necesarias son:*

DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO		***CANT***	***TOTAL VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***	***CANT***	***VALOR TOTAL***
2	***RETROCARGADOR JOHN DEERE 410J***					***$ 85.126.899,34***
2,7	*Suministro e instalación de repuestos para la reparación de motor de combustión 4045HT*	***0***	*$ 77.560.129,58*	*$ -*	***1***	*$ 77.560.129,58*
2,18	*Servicio de reconstrucción de arnés de cabina*	***0***	*$ 7.566.769,76*	*$ -*	***1***	*$ 7.566.769,76*
TOTAL						***$ 85.126.899,34***

> *La adicional en valor solicitada es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS); Se solicita igualmente una adición en tiempo de 15 días.*
>
> *Solicito allegar respuesta por este mismo medio.*

11) Que la entidad, buscando lograr el fin perseguido y permitir que la maquinaria quede operativa en su totalidad, ha determinado la viabilidad de acceder a generar un adicional 12) Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de la adición N° 1. Y prorroga N° 1. En virtud de lo anterior acordamos: **Cláusula Primera- Objeto: Objeto:** El objeto del contrato inicial se mantendrá y el contratista continuará con el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER." Clausula segunda: Adición En Valor**: Adicionar el valor del contrato de De Mantenimiento de maquinaria N° SAMC-001-2024 por la suma de por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS ($59.256.392,65)**, los cuales e sumarán al valor del monto a agotar sin modificación alguna de los ítems establecidos, determinándose el valor total del contrato en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS ($189.256.392,65). Clausula tercera - Prorroga:** prorrogar el plazo del contrato de De Mantenimiento de maquinaria N° SAMC-001-2024 por el termino de quince (15) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **Clausula Cuarta–Garantías.** Serán las establecidas en el contrato inicial; no obstante, el contratista deberá actualizarlas de acuerdo a lo establecido en el presente adicional.

Clausula Quinta – Inalterabilidad. Las demás cláusulas del contrato de Mantenimiento de maquinaria N° SAMC-001-2024, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma el presente contrato en Matanza– Santander, a los dos (2) días del mes abril de dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA,

GRUPO REODIESEL S.A.S.
Nit 901.582.688-1
R/L: FARID LERECH OSORIO
CC: N° 1.098.657.638 de Bucaramanga
Contratista

Proyecto: Oscar Iván Chaparro Aparicio
Secretario de Planeación Municipal

Reviso en lo jurídico: Fredy Riaño Salinas_____
Asesor jurídico externo